



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	JENNIFER ANDREA BUITRAGO PARADA
DEMANDADO:	CRISTHIAN HERNÁN HERNÁNDEZ DELGADO
RADICACIÓN:	2023-00136
PROVIDENCIA	
ASUNTO:	AUXILIA COMISIÓN

Correspondida por reparto la comisión remitida por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Guaduas, Cundinamarca, dentro del proceso de Custodia y Cuidado Personal presentado por JENNIFER ANDREA BUITRAGO PARADA, en contra de CRISTHIAN HERNÁN HERNÁNDEZ DELGADO, cuyo radicado corresponde al No. 253203184001-2023-00002-00, para que, a través de la Trabajadora Social, se realice visita domiciliaria presencial a la señora JENNIFER ANDREA BUITRAGO PARADA, quien puede ser ubicada en el barrio Cedritos, Carrera 21 No. 145 - 50 apartamento 103.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO. AUXILIAR la referida comisión y **ORDENAR** su devolución una vez sea cumplida, para que obre en el proceso de Custodia y Cuidado Personal adelantado por JENNIFER ANDREA BUITRAGO PARADA, en contra de CRISTHIAN HERNÁN HERNÁNDEZ DELGADO.

SEGUNDO. ORDENAR a la trabajadora Social del despacho, realizar la visita socio familiar, en el término de diez (10) días, conforme a la parte considerativa de este auto y del despacho comisorio.

TERCERO. EXHORTAR a la parte interesada para que preste colaboración en la visita social familiar que realizara la trabajadora social.

CUARTO. NOTIFICAR la presente decisión al JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA y a las partes, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>(Art, 295 del C.G.P.)</i> Bogotá D.C., hoy 06 de marzo de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 09 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
